



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0352) 28 JUN. 2013

"Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."*

Que el parágrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el parágrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra :*"Parágrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada."*

La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.

“Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado”.

Que mediante la Resolución No. 0017 del 10 de enero de 2013 fue encargado el servidor público **RINCÓN CALVO FABIAN RICARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.808, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Dirección del Sistema Habitacional de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Subdirección de Estructuración de Programas empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término no superior a seis (6) meses, con Acta de Posesión 008 del 11 de enero de 2013.

Que mediante la Resolución No. 0015 del 10 de enero de 2013 fue encargada la servidora pública **RINCÓN ESCOBAR ELSY LILIANA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.227.214, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General, Grupo de Talento Humano de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término no superior a seis (6) meses, con Acta de Posesión 009 del 11 de enero de 2013.

Que mediante la Resolución No. 0014 del 10 de enero de 2013 fue encargada la servidora pública **ROJAS MORENO NURY BIBIANA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.889.682, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Oficina de Control Interno de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General – Grupo de Talento Humano, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término no superior a seis (6) meses, con Acta de Posesión 007 del 11 de enero de 2013.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

“Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
CASTRO ROA MIKE	79058613	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	0880 del 17 de diciembre de 2012	003 del 02 de enero de 2013
SABOGAL MELLAO DANIEL	79749121	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	0858 del 10 de diciembre de 2012	002 del 02 de enero de 2013
PACHECO CEDEÑO RICHARD	16188754	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0921 del 19 de diciembre de 2012	004 del 03 de enero de 2013
AGUILERA ARDILA JOSELIN	19438435	ASESOR	1020	10	0881 del 17 de diciembre de 2012	006 del 08 de enero de 2013
GAMEZ GOMEZ JOHANA PATRICIA	53015269	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	0018 del 10 de enero de 2013	010 del 15 de enero de 2013
ANDRADE RINCON CLARA MARCELA	52785058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	0021 del 10 de enero de 2013	011 del 21 de enero de 2013
BAUTISTA RODRIGUEZ GINA ALEJANDRA	33365378	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	0020 del 10 de enero de 2013	012 del 21 de enero de 2013
TORRES HERNANDEZ JOSE HUGO	19163523	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	0019 del 10 de enero de 2013	013 del 21 de enero de 2013

Que mediante oficios número 7400-2-59240 del 23 de mayo de 2013, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para prorrogar unos encargos en unos empleos de carrera administrativa y los nombramientos provisionales de los empleos anteriormente referidos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicaciones número 0-2013 EE-22258 del 27 de junio de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales por un término no superior a seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Subdirección de Estructuración de Programas de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por el señor **RINCÓN CALVO FABIAN RICARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.808, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Dirección del Sistema Habitacional de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 0017 del 10 de enero de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la Oficina Asesora de Planeación, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por **RINCÓN ESCOBAR ELSY LILIANA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.227.214, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General, Grupo de Talento Humano de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 015 del 10 de enero de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO. Prorrogar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General – Grupo de Talento Humano de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por **ROJAS MORENO NURY BIBIANA**,

“Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

identificada con cédula de ciudadanía 52.889.682, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Oficina de Control Interno de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 0014 del 10 de enero de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO CUARTO. Prorrogar los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término no superior a seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
CASTRO ROA MIKE	79058613	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	0880 del 17 de diciembre de 2012	003 del 02 de enero de 2013
SABOGAL MELLAO DANIEL	79749121	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	0858 del 10 de diciembre de 2012	002 del 02 de enero de 2013
PACHECO CEDEÑO RICHARD	16188754	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0921 del 19 de diciembre de 2012	004 del 03 de enero de 2013
AGUILERA ARDILA JOSELIN	19438435	ASESOR	1020	10	0881 del 17 de diciembre de 2012	006 del 08 de enero de 2013
GAMEZ GOMEZ JOHANA PATRICIA	53015269	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	0018 del 10 de enero de 2013	010 del 15 de enero de 2013
ANDRADE RINCON CLARA MARCELA	52785058	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	0021 del 10 de enero de 2013	011 del 21 de enero de 2013
BAUTISTA RODRIGUEZ GINA ALEJANDRA	33365378	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	0020 del 10 de enero de 2013	012 del 21 de enero de 2013
TORRES HERNANDEZ JOSE HUGO	19163523	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	0019 del 10 de enero de 2013	013 del 21 de enero de 2013

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 JUN. 2013


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo G – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
 Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General /Jair Rocha- Técnico Grupo de Talento Humano
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General